Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

RIO GRANDE, 26 SET. 2022

VISTO el expediente N°59830/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N°276/2022 para la compra de: «ADQUISICION DE BOMBA PRESURIZADORA DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS», que tiene como objeto la adquisición de una bomba presurizadora de agua para el abastecimiento y circulación en todo el edificio de la Secretaría de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°283/2022, y Circular Modificatoria aprobada por Resolución SEC.A.L. N°290/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N°276/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00).

Que el día 21/09/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que no se presentó ninguna oferta.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde volver a realizar el llamado de la presente contratación, mediante una nueva pieza administrativa.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N°4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N°276/2022, referente a la compra de «ADQUISICION DE BOMBA PRESURIZADORA DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS».

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 132 /22.-

M.I.O. y S.P.

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.